

ACUERDO NUMERO 025 DE 2024

(12 DE DICIEMBRE DE 2024)

Por medio se aprueba el actualizar y adoptar el Mapa de Procesos y el Manual de Procesos y Procedimientos de la ESE Hospital de La Ceja.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL DE LA CEJA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y los Estatutos de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1438 de 2011 establece la obligación de las Empresas Sociales del Estado (ESE) de implementar sistemas de gestión que garanticen la calidad en la prestación de servicios de salud.
2. Que el Decreto 1876 de 1994 y demás normatividad aplicable determinan la importancia de contar con herramientas que faciliten la operatividad, el control interno y el mejoramiento continuo de las entidades del sector salud.
3. Que el mapa de procesos y el manual de procesos y procedimientos constituyen instrumentos fundamentales para estructurar y organizar las funciones, actividades y responsabilidades de la institución, asegurando la coherencia entre los objetivos estratégicos y operativos.
4. Que, tras el proceso de actualización del mapa de procesos y del manual de procesos y procedimientos, estos han sido diseñados cumpliendo con los lineamientos normativos y los estándares de calidad en salud, incluyendo los principios de eficiencia, eficacia y seguridad del paciente.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar el Mapa de Procesos y el Manual de Procesos y Procedimientos actualizados de la ESE Hospital de La Ceja, como herramientas oficiales de gestión para la organización y operación institucional, que hacen parte integral del presente Acuerdo.



Artículo Segundo: Declarar que el Mapa de Procesos establece la estructura integral de la Institución, agrupando los procesos en macroprocesos del direccionamiento estratégico, macroprocesos de atención, macroprocesos de apoyo y macroprocesos de evaluación control y mejoramiento, conforme a los lineamientos de calidad exigidos por la normatividad vigente.

Parágrafo uno: Los macroprocesos aprobados serán definidos como:

Macroprocesos del direccionamiento estratégico: Conjunto de procesos orientados a definir la misión, visión, objetivos estratégicos y políticas organizacionales. Incluyen la planificación, gestión de riesgos y la dirección estratégica.

Macroprocesos de atención: Incluyen los procesos relacionados directamente con la prestación de servicios de salud o atención al usuario. Son la base de la función misional de la institución.

Macroprocesos de apoyo: Procesos necesarios para respaldar la operación principal, como la gestión de recursos humanos, financieros, logísticos y tecnológicos.

Macroprocesos de evaluación, control y mejoramiento: Procesos destinados a medir el desempeño institucional, garantizar el cumplimiento de normas y promover la mejora continua. Incluyen auditorías, indicadores y gestión de calidad.

Artículo Tercero: Ratificar que el manual de procesos y procedimientos contiene las descripciones detalladas de las actividades, funciones, responsables, insumos y productos esperados para cada proceso, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los estándares normativos.

Artículo Cuarto: Instruir a la Gerencia de la ESE Hospital de La Ceja para que realice la divulgación interna del mapa de procesos y el manual de procesos y procedimientos aprobados, asegurando su conocimiento y aplicación en todas las áreas de la institución.



Artículo Quinto: Establecer la obligatoriedad de realizar revisiones periódicas del mapa y del manual, conforme a las necesidades operativas y a los cambios normativos que puedan surgir, promoviendo el mejoramiento continuo.

Artículo Sexto: Determinar que este acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación (12 de diciembre de 2024), dejando sin efecto cualquier documento previo que contradiga o no esté alineado con las disposiciones aquí aprobadas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en La Ceja del Tambo, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (12 de diciembre de 2024).

MARIA ILBED SANTASANTA
Presidente

JAVIER ALEJANDRO BEDOYA TORO
Secretario Técnico

Ufa Jameth G.
17/12/24.

MAPA DE PROCESOS ESE HOSPITAL DE LA CEJA

NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS.

ENTRADA

- Gerencia estratégica
- Gestión Jurídica

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



NECESIDADES DE LOS
USUARIOS Y GRUPOS
DE INTERÉS.

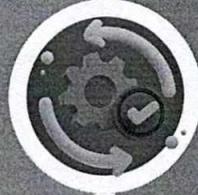
MISIONALES



- Consulta externa
- Urgencias
- Promoción y mantenimiento
- Ayudas diagnósticas
- Apoyo terapéutico
- Internación y postoperatorio

EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO.

- Control interno
- Calidad



APOYO A LA GESTIÓN

- Gestión del talento humano
- Gestión Financiera
- Sistemas de información
- Gestión Administrativa

SALIDA

SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS.